0001

MEMORANDUM AUDITOR CIM N° 0116/2020

Fecha: 18/11/2020

Recurrente	Unidad Operativa de Contrataciones N°3
Referencia	Licitación Pública Nacional "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", Contrato UOC3 Nº 08/2019-ID 349.612 adjudicado a la Empresa CONSORCIO SERCON
Tema	Convenio Modificatorio N° 1.

1. INTRODUCCION.

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, menciona en su **Capitulo Cuarto – Modalidades de los Contratos - Art. 62. – Convenios Modificatorios en Obras Publicas** *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación,* ***pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente****, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

2. ANTECEDENTES.

Memorándum UOC N° 812/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de fecha 13/11/2020, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite *con el objeto de solicitar informe respecto al pedido al Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato UOC3 N° 08/2019*de la Licitación Pública Nacional "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"-ID. 349.612. Adjudicado a la Empresa CONSORCIO SERCON, Memorándum N° 89/2020 de la Dirección de Tránsito y Transporte, donde solicita la ampliación del Contrato original en Convenio Modificatorio Nº 1, con sus respectivas justificaciones, Nota S/N de fecha 18/09/2020 Dirección de Tránsito y Transporte, por el cual se pone a consideración la posibilidad de realizar una ampliación de cantidades de bienes y servicios, Nota N° DTT/03/2020 de fecha 23/09/2020 de la Empresa "CONSORCIO SERCON", por el cual expresa conformidad para realización de los trabajos, Planillas de Rubros Contractuales firmadas por las partes.

3. OBJETIVO.

Determinar si el pedido de Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato, UOC N° 812/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de fecha 13/11/2020, donde se solicita informe respecto al pedido de Modificación al Contrato *UOC3 N° 08/2019* de la Licitación Pública Nacional "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"- ID. 349.612 adjudicado a la Empresa CONSORCIO SERCON, se ajustan a lo establecido en el Art. 62. – Convenios Modificatorios en Obras Públicas de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

4. ALCANCE.

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el expediente. Se aclara que la obra no fue verificada in situ por parte del Auditor de la Dirección de Contraloría Interna Municipal, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudiera existir o de las medidas que pudiera adoptarse para corregirlas.

5. MARCO LEGAL.

- Ley 3966/10 "Ley Orgánica Municipal".
- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones".
- Copia de Contrato UOC3N° 08/2019. de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

6. RESPONSABLES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

- Dirección Gral. de la Policía Municipal. Abog. Enrique Chávez Caballero.
- Dirección de Tránsito y Transporte, Abog. Fernando Machuca Manevy.

MEMORANDUM AUDITOR CIM N° 0116/2020

Fecha: 18/11/2020

Recurrente	Unidad Operativa de Contrataciones N°3
Referencia	Licitación Pública Nacional "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", Contrato UOC3 Nº 08/2019-ID 349.612 adjudicado a la Empresa CONSORCIO SERCON
Tema	Convenio Modificatorio N° 1.

- Fiscal de Obras, Sr. Esteban Cárdenas D.
- Empresa CONSORCIO SERCON., Sr. Jorge Enrique Mackinnon Antia y Sr. Rubén Darío Bogarin Canale. Representantes Legales.

7. OBSERVACIONES.

7.1 MONTO.

El Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Original con los valores contractuales y no contractuales, registran un aumento de monto; de Monto Gs. 845.431.950.- (ochocientos cuarenta y cinco millonescuatrocientos treinta y unmil novecientos cincuentaguaraníes). El Convenio Modificatorio N° 1 representa una modificación del 19,9%, referente al monto del contrato original.

	Contrato Original	Convenio Modificatorio N° 1 - Monto	Porcentaje Variación -Monto	Total (Contrato Convenio Modificatorio N° 1)
Montos	**4.245.012.655.-**	**845.431.950.-**	**19,9%**	**5.090.444.605.-**

7.2 LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA AJUSTES DE OBRAS.

El Convenio Modificatorio N° 1 propone cambios en los trabajos proyectados, conforme se detallan en Memorándum N° 89/2020 de la Dirección de Tránsito y Transporte.

7.3 LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBEN A MOTIVOS TECNICOS.

Se verificó el Memorándum N° 89/2020 de la Dirección de Tránsito y Transporte, donde se expone la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1, y dice: *"atendiendo la necesidad existente de ejecución de los trabajos previstos en los contratos, tanto en señalización vertical como horizontal, con el objetivo de dar respuesta a los numerosos reclamos que recibe a diario en esta Dirección, proveniente de la Junta Municipal, Comisiones Vecinales y ciudadanía en general. Además de concederse la ampliación se estaría en condiciones de cubrir los requerimientos en cuanto a señalización, de los proyectos de mejoramientos viales encarados por la administración tendiente a brindar mayor seguridad y fluidez al tránsito vehicular y peatonal".*

Se señala también en citado documento que "La formalización del convenio modificatorio no violará el principio de igualdad que rige los procesos de contratación, ni tampoco otorga al Contratista condiciones más favorable con respecto a las señaladas originalmente en el pliego de bases y condiciones y en el contrato"

Al respecto la Ley Nº 2051/03 en su Art. 62 expresa: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, ***pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente***, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

MEMORANDUM AUDITOR CIM N° 0116/2020

003

Fecha: 18/11/2020

Recurrente	Unidad Operativa de Contrataciones N°3
Referencia	Licitación Pública Nacional "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", Contrato UOC3 Nº 08/2019-ID 349.612 adjudicado a la Empresa CONSORCIO SERCON
Tema	Convenio Modificatorio N° 1.

7.4 SE OBSERVA CONFORMIDAD DE LAS PARTES A LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

Nota S/N de fecha 18/09/2020 de la Dirección de Tránsito y Transporte, por el cual se pone a consideración la posibilidad de realizar ampliación de cantidades de bienes y servicios a ser proveídos y, Nota N° DTT/03/2020 de fecha 22/09/2020 de la Empresa "CONSORCIO SERCON", por el cual expresa conformidad para realización de los trabajos, Planillas de Rubros Contractuales firmadas por las partes.

7.5 PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

En Memorándum N° 89/2020 de la Dirección de Tránsito y Transporte, hace mención *"de ser aprobada la certificación será hecha conforme a medición de lo realmente ejecutado en obra, con sus correspondientes precios unitarios contractuales (rubro contractuales)."*

7.6 RECOMENDACIÓN IMPORTANTE.

Verificar que la póliza de seguro se encuentre vigente y adjunto.

8. CONCLUSION.

En base al análisis documental realizado se concluye que la solicitud de Convenio Modificatorio N° 1, corresponde las modificaciones planteadas, no previstas en el contrato original ajustándose a lo establecido en el **Art. 62. – Convenios Modificatorios en Obras Publicas de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** que expresa: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan el veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato."

Atentamente.

A la Dirección de Contraloría Interna Municipal: Con el informe que antecede, para su consideración.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE CONTRALORIA
Departamento de Control Interno

Lic. Salvador Duarte
Jefe
Dpto. de Control Interno

A la Dirección General de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3.

ADM. VICTOR HUGO GONZALEZ
Director
Dirección de Contraloría Interna